INFIDER
Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

version: 03 Fecha de vigencia: 01 enero 2026

Pereira, agosto veintiuno (21) de dos mil veintiseis (2026)

Doctor
FABIAN NOREÑA ARBOLEDA
Director Administrativo y Financiero de INFIDER
La ciudad.

Asunto: Asignacion de supervisión

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del siguiente contrato:

ID. DEL CONTRATO	CPSP No. 30- 2026 Y NUMERO SECOP II CO1.PCCNTR.9844575
CONTRATISTA	JORGE ALEJANDRO GAITAN CONTRERAS
C.C. No.	4.515.279 Expedida en Pereira, Risaralda
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS DEL INFIDER
IMPUTACIONES PRESUPUESTALES	Rubro 212020200801 Remuneración de Servicios Técnicos
	CDP 236 del 31 de julio de 2026
	CRP 392 del 21 de agosto de 2026
PLAZO	Cuatro (04) meses y diez (10) días, contados a partir de la firma del acta de inicio
FECHA DE INICIO	agosto 21 DE 2026
FECHA DE TERMINACION	diciembre 30 DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$18.180.800
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$18.180.800
FORMA DE PAGO:	El INFIDER cancelará al contratista mediante cinco (05) pagos distribuidos así: cuatro (04) actas parciales mensuales vencidas por valor de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS ($4'132.000) M/CTE, cada una y un acta final por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($1'652.800) M/CTE, y/o proporcionales al plazo de ejecución, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.
El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

Para dar cabal ejecución a la labor de la supervisión deberá tener en cuenta lo contenido en la resolución N°. 165 del 4 de septiembre de 2025 "Por medio de la cual se deroga la resolución 09 de e de enero de 2018 y se adopta el manual de contratación del INFIDER"

Atentamente

July A. Galvis G.
JULY ANDREA GALVIS GIRALDO
Gerente del INFIDER

El presente documento se notifica personalmente al supervisor **FABIAN NOREÑA ARBOLEDA**, Director Administrativo y Financiero de INFIDER , quien en constancia firma a los **veintiún (21)** días del mes de **agosto** de **dos mil veintiseis (2026)** como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.

FABIAN NOREÑA ARBOLEDA
Director Administrativo y Financiero de INFIDER
Supervisor